



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 15 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 740 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00024156-9/2026 caratulado "*D. G. C. C. S/IMPRESION LIBRO "HACIA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DE DATOS Y PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS PERSONAS MAYORES. LEYES E INICIATIVAS"*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire sobre la impresión de cien (100) ejemplares de la obra "*Hacia un sistema de información integral de calidad de datos y producción de investigaciones sobre las personas mayores*" según las características técnicas detalladas mediante el Adjunto 112220/26. Asimismo, acompañó el Acta N° 14 que surge de la reunión del Consejo Editorial Jusbaire (v. Memo 5780/26 y Adjunto 112173/26).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M., por un monto total de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos (\$ 1.285.600.-) correspondiente a la impresión requerida. (v. Adjunto 142095/26). Asimismo, manifestó que la firma Eudeba S.E.M. reviste el carácter de sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, expresó que correspondía encuadrar la presente contratación en el artículo 28.11, apartado a), reglamentario del artículo 29, inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) (v. Adjunto 124034/26).

Que mediante Memo N° 7255/26, la Dirección de Editorial Jusbaire prestó



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

conformidad del presupuesto elaborado por la firma EUDEBA S.E.M.

Que asimismo, la citada Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e), del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20 (v. Adjuntos 142099/26, 142100/26, 142097/26 y 142098/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 32/2026 y adjudicar la misma a la firma Eudeba S.E.M. por la suma total de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos (\$ 1.285.600.-), correspondiente a la impresión de cien (100) ejemplares de la obra *"Hacia un sistema de información integral de calidad de datos y producción de investigaciones sobre las personas mayores"*, conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 112220/26 y 142095/26.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M. lo aquí resuelto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 154365/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15395/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 32/2026, por la impresión de cien (100) ejemplares de la obra *"Hacia un sistema de información integral de calidad de datos y producción de investigaciones sobre las personas mayores"*.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 32/2026 a la firma Eudeba S.E.M. (CUIT N° 30-53610999-0) por la suma total de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos (\$ 1.285.600.-), conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 112220/26 y 142095/26.

Artículo 3º: Apruébase el modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M., que como Adjunto 159737/26 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Dese intervención a la Dirección de Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del contrato aprobado *ut supra*, en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 7º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial mediante SISTEA a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 15 octubre
2026 10:26:01